

CONCLUSIONES DE ENCUENTRO DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO DE TARAPACÁ

Encuentro de Diálogo Regional

Fecha: 24 de agosto

Lugar: Parroquia San Francisco de Iquique

1

DESCRIPCIÓN

La actividad se realizó en la parroquia San Francisco de Iquique el 24 de agosto y en ella participaron cerca de 80 dirigentes sociales de Iquique y de la Provincia del Tamarugal.

Inauguró el seremi de Gobierno. En la inauguración estuvieron el Seremi del Trabajo y la Seremi de Justicia.

Posteriormente expusieron los Consejeros Francisco Letelier y Rosa Vergara la Minuta de Posición.

Posteriormente se realizó el trabajo de taller con 4 grupos de trabajo con facilitadores y secretarios técnicos.

Por 100 minutos los grupos debatieron y redactaron sus conclusiones.

Finalmente se expuso en PPT las conclusiones en un plenario con un cierre por parte de la Consejera Vergara y por el SEREMI de Gobierno quien estuvo en toda la jornada.

CONCLUSIONES DE LOS TALLERES DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

1. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

a. ¿Cuáles son los obstáculos que no han permitido un desarrollo más profundo de la asociatividad y la participación ciudadana en su región y Chile?

GRUPO N°1:

1. Falta de capacitación a la dirigencia obstaculiza el rol de consejeras y consejeros. Es necesaria la creación de escuelas para la dirigencia.
2. Falta de espacios de diálogo entre las autoridades y las organizaciones, especialmente con las personas mayores.
3. Problemas de acceso a los espacios de participación debido a la centralidad de las actividades de participación (todo en Santiago e Iquique). No pueden acceder desde las localidades de las comunas de Tamarugal.

GRUPO N° 2:

1. El maltrato de funcionarios públicos o municipales no permite el desarrollo de la asociatividad.

2. Desconocimiento de la Ley 20.500 por parte de los servicios públicos y municipios.
3. No existe un ente fiscalizador que regule el incumplimiento de la Ley 20.500.
4. Desconocimiento del proceso de elección de los Consejos de la Sociedad Civil, COSOC.
5. Falta de financiamiento para el traslado y gestión de las necesidades de cada comunidad.

GRUPO N° 3:

1. Conflicto político entre gobierno comunal y regional como barrera a la participación.
2. Desinformación y la falta de educación Cívica.
3. La extremada centralización del país como barrera.

GRUPO N° 4:

1. Que en la gestión de las entrevistas, la intendencia priorice la atención personal hacia las y los pobladores, organizaciones y movimiento sociales entre otros.
2. Los mecanismos de la Ley 20.500 no deben ser consultivos y si no que deben ser resolutivos
3. Que los recursos de la región se distribuyan de forma territorial y no por política centralista.

2. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

b. ¿Qué acciones deberá tomar el Estado para promover una nueva política de participación?

GRUPO N°1:

1. Fortalecer el rol de las Consejeras y Consejeros otorgándoles el valor de resolutivos (no sólo consultivos) y reconocimiento de su rol como autoridad ya que son personas elegidas por las y los vecinos.
2. Escuela de capacitación y formación permanente que permita fortalecer el rol de la dirigencia y las y los Consejeros.
3. Apoyo financiero que permita la participación, por ejemplo, movilización, habilitación de sedes sociales, etc.

GRUPO N° 2:

1. Considerar al dirigente social no solo como agente consultivo, sino que disponga de un rol resolutivo que le permita la toma de decisiones en la gestión ya sea del municipio o gobierno regional.
2. Que se genere un seguro de vida que cubra el periodo de gestión de las y los dirigentes sociales.

3. Que el Estado considere un Ministerio de Participación Ciudadana que vele todos los derechos y deberes de la dirigencia social.

GRUPO N° 3:

1. El gobierno debería generar educación de participación al largo plazo en la ciudadanía.
2. Presupuestos regionales participativos que vinculen a todos los actores regionales y orientados a la realidad local.
3. Elección de COSOC de manera Pública y paralela a las elecciones comunales.

3

GRUPO N° 4:

1. Escuchar a las ciudadanas y ciudadanos, directivas, junta de vecinos, agrupaciones de personas mayores, etc.
2. Ser más participativo y darle continuidad al trabajo en conjunto con las pobladoras y pobladores.
3. Qué la labor de los funcionarios públicos sea más profesional y no actúen por su color político, que las personas sean acuerdo de su profesionalismo y de sus funciones acreditando sus capacidades y profesión en su cargo.
4. Que la participación ciudadana debe ser fiscalizador de la acción ciudadana.

3. PROPUESTAS DEL CONSEJO DE REFORMA A LA LEY 20.500

a. ¿Cuál de las propuestas del Consejo considera prioritarias? ¿Con cuál no está de acuerdo? ¿Qué otros cambios haría a la ley 20.500?

GRUPO 1:

1. Que sea incompatible el cargo de dirigente y ser funcionario Municipal
2. El incumplimiento por parte de las autoridades y funcionarios de la obligación de hacer efectivos los mecanismos de participación ciudadana en su gestión, será considerado una grave falta administrativa.
3. Los órganos de administración del estado dispondrán de un ítem en el presupuesto anual de la nación, para el financiamiento de los mecanismos de participación definidos por ley y sus normas internas, especialmente de entrega de recursos para que permita realizar las gestiones y acciones de la labor de dirigente, por lo cual se debe de fortalecer también procedimientos de control, por ejemplo, cuentas públicas de los dirigentes.

GRUPO 2:

1. 1.-La propuesta prioritaria es crear por Ley el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil
2. 2.- Uno de los cambios que haríamos es entregar más facultad de decisión a los COSOC, ente que nos representa a la comunidad.

GRUPO 3:

1. El pago de cotizaciones y seguros a las y los dirigentes sociales con el fin de asegurar su seguridad e integridad.
2. Crear una Subsecretaría de Participación Ciudadana de carácter autónomo que dé apoyo técnico y regule a las autoridades u organismos que no cumplan con los lineamientos de la Ley 20.500.
3. Que los Consejos sean integrados solo por organizaciones sociales y no por organizaciones productivas para no generar conflictos de interés.

GRUPO 4:

1. Creación de una institucionalidad de participación, que no sea solamente consultiva que también sea resolutive.
2. Participación ciudadana en la gestión pública y desacuerdo en el incumplimiento que no solamente no sea una falta grave administrativa, que también sea judicialmente. (que sea ilegal)
3. Estamos de acuerdo la participación en la ciudadana, comunal y regional.

REGISTRO FOTOGRAFICO DIÁLOGO REGIONAL



